

CODIGO ÉTICO CONDUCTUAL Y PLAN DE IGUALDAD

ÍNDICE

1- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	3
Misión de AIS	3
Ámbitos de actuación	3
Visión3	
Perfil de los/las beneficiarios/as	4
2- VALORES PRESENTES EN AIS	4
a- ¿QUÉ VALORES PROMUEVE AIS?	
b- LA IGUALDAD DE GÉNERO EN AIS	
c- LOS DEBERES DE PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS/AS DE AIS	
d- LOS DEBERES DE LAS FAMILIAS	
e- AIS SE COMPROMETE CON LAS PERSONAS DE LA ENTIDAD	

1- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La asociación AIS nace en Barcelona en el año 2001 como una iniciativa social de familias con hijos/as con discapacidad a su cargo y voluntarios/as con años de experiencia en amplios sectores de la sociedad con el propósito de ofrecer a la sociedad una vía de participación en la solución de los problemas y dificultades que afectan al colectivo de personas con discapacidad y sus familias.

La experiencia acumulada en el trabajo de cada día nos ha mostrado una realidad muy clara: hay muchas personas que de modo desinteresado y altruista, han compartido su tiempo, esfuerzo e ilusiones en los proyectos de AIS. La aportación de estas personas voluntarias, además de beneficiar a los usuarios incluidos en nuestros programas, ha servido de aprendizaje y estímulo para todo el Equipo Humano de la asociación.

Incorporamos el voluntariado como parte de la visión organizacional, integrando el **compromiso social**, para conseguir un **equipo humano competente y comprometido** con la misión de la asociación.

Misión de AIS

Ofrecer atención, apoyo, respiro y ocio al colectivo de personas con discapacidad y sus familias, promoviendo su inclusión social, mejorando así su calidad de vida. Todo esto se realiza con el apoyo de personas voluntarias de todas las edades que fomentan la sensibilización en nuestra sociedad.

Específicamente:

- Atender, dar soporte y respiro a las familias.
- Paliar cansancio, desánimo y falta de ocio de estas familias dándoles unos días de respiro y descanso.
- Ocio compartido e inclusión para la persona con discapacidad, potenciando sus capacidades personales, mejorando así su bienestar, tanto emocional como asistencial.
- Ofrecer recursos y actividades adaptadas a las capacidades de los/las usuarios/as.
- Fomentar los valores de los/las jóvenes y aproximarlos a un colectivo, en muchos casos desconocido, adquiriendo responsabilidades con la sociedad.
- Promoción y formación de voluntarios/as desde los 7 años.

Ámbitos de actuación

1. Atención al colectivo de personas con discapacidad.
2. Atención a familias con personas con discapacidad a su cargo.
3. Inclusión social.
4. Proyectos de sensibilización.
5. Fomento y formación de voluntarios.

Visión

1. Profundizar en el trabajo de ayuda a la persona con discapacidad así como apoyo personal y de asesoramiento continuado con sus familiares.
2. Ser modelo de reflexión y transformación social en la sociedad a través del compromiso personal y con la comunidad, denunciando las cuestiones no atendidas para la sociedad y la administración pública, pretendiendo conseguir la promoción integral de la persona con discapacidad dentro de nuestra sociedad.
3. Abrir nuevos caminos de inclusión social, vinculados en la promoción del ocio en el mundo de la discapacidad.
4. Colaborar con otras entidades que promuevan la promoción de las personas con discapacidad y el voluntariado, para constituir con ellas una red de trabajo.
5. Ampliar e innovar periódicamente nuestras propuestas, diversificando la oferta de proyectos de forma que cada persona que forma parte de AIS (participante, voluntario, familiar, colaborador, etc.) pueda compartir sus inquietudes sociales y personales.

Perfil de los/las beneficiarios/as

1. **Personas con discapacidad:** niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.
2. **Familias con personas con discapacidad a su cargo** para programas de respiro familiar.
3. **Voluntarios/as:** participan activamente y de forma altruista en las actividades como voz de sensibilización de la sociedad y acercamiento a la realidad de las personas con discapacidad.

2- VALORES PRESENTES EN AIS

EL CÓDIGO ÉTICO ES:

Según la Real Academia Española (RAE), *código* es:

1. m. Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.
2. m. Recopilación sistemática de diversas leyes.
3. m. Combinación de letras, números u otros caracteres que tiene un determinado valor dentro de un sistema establecido.
4. m. Sistema de signos y de reglas que permite formular y comprender mensajes secretos.
5. 5. m. Conjunto de reglas o receptos sobre cualquier materia.
6. 6. m. desus. Libro manuscrito de cierta antigüedad.

Y, *ético*:

1. adj. Perteneciente o relativo a la ética.
2. adj. Recto, conforme a la moral.
3. m. desus. Persona que estudia o enseña moral.
4. f. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.
5. f. Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores.

¿Por qué tenemos código ético en AIS?

Des de AIS, consideramos imprescindible poseer un código ético para velar, de forma consciente y demostrable, por el derecho de las personas que están en contacto con nuestra entidad. Nos referimos no solamente a los usuarios/as, como primeros beneficiarios del resultado de algunos de nuestros objetivos, sino también de las familias y de los/las voluntarios/as que hacen y contribuyen también para formar parte de la sociedad.

Nuestro código ético recoge los valores transversales que seguimos en una única línea, la de promover el bienestar de las personas con diversidad funcional y otras personas no visibles hoy en día. Se muestran los deberes y derechos de cada uno de los pilares que formamos parte esta entidad: la organización, los usuarios, las familias y los voluntarios.

a- ¿QUÉ VALORES PROMUEVE AIS?

1. **Solidaridad** con las personas con discapacidad, especialmente con las que sufren exclusión social.
2. **Respeto, inclusión, imparcialidad y reconocimiento** para la dignidad de la persona con discapacidad, fomentando el crecimiento integral de la persona, mejorando su inclusión social. No discriminando por sexo, raza, religión ni condición socioeconómica de ningún componente de la entidad (usuario/a, voluntario/a, profesional, etc.).
3. **Hospitalidad, acogida, proximidad y familiaridad** con las personas con discapacidad, sus familiares, nuestros profesionales y todos/as los/as voluntarios/as.
4. **Humildad y lealtad** como una actitud que nos hace más humanos y abre nuestra capacidad de aprender y mejorar. Nunca se debe aceptar una labor si no se está capacitado para ello.
5. **Libertad e igualdad** entre todas las personas que formamos AIS: personas con discapacidad, voluntarios/as de todas las edades, monitores, profesionales... No existe una desigualdad en poder ni hay ninguna influencia sobre otros con un fin personal o grupal diferente de los objetivos generales y específicos de AIS.
6. **Sensibilizar y comprometer** a todos/as los/as que nos rodean sobre el colectivo de personas con discapacidad y el movimiento voluntario: el/la voluntario/a tiene que transmitir y compartir sus experiencias con los que le rodean cambiando muchas veces comportamientos de intolerancia social a través de su actitud e ilusión.
7. **Cooperación, competencia y trabajo en equipo**, porque creemos que es uniendo nuestras fuerzas y trabajando con otras entidades del mundo no lucrativo que se puede ayudar al/la necesitado/a y cambiar las actitudes de intolerancia social. Siempre se tiene presente el interés de los/las usuarios/as y voluntarios/as.
8. **Voluntariado**, entendido como lo entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado. Eje básico en nuestra manera de actuar y trabajar, como complemento esencial al trabajo profesional, puesto que da una calidad humana en el acompañamiento a las personas con discapacidad.
9. **Derecho** a la intimidad y a la privacidad de información con el consentimiento de datos. No se debe revelar información no necesaria de los participantes y o familias, si no es necesaria para ejecutar de forma óptima la tarea a desarrollar.

10. **Empatía** hacia toda persona y situación personal destacando las diferencias individuales como riqueza del ser humano promoviendo autodeterminación.

b- LA IGUALDAD DE GÉNERO EN AIS:

Tal y como marcan nuestros estatutos, no discriminamos por género, sexo, raza o religión. En relación a los/las usuarios/as: Comparten espacios de la vida diaria indistintamente del género, únicamente las habitaciones se asignan según género para mantener la intimidad del participante y/o respetar a los/las menores de edad (este punto hace referencia tanto para los/las usuarios/as como voluntarios/as participantes). Y en el caso de organizar talleres o actividades siempre compartirán los mismos espacios comunes y las mismas tareas pueden ser asignadas a unos/as o a otros/as durante las actividades, indistintamente del género. También los/las acompañantes voluntarios/as para desarrollar las actividades será un chico o chica sin premeditación de diferenciar entre género.

En relación a los/las voluntarios/as y coordinadores/as: contamos con un mayor número de voluntarias, por una tendencia social en estas actividades sociales. Nunca se han hecho distinciones por el género, de hecho procuramos animar a los chicos voluntarios a participar en las nuestras actividades para así conseguir un equipo más equitativo. Todo y esto, según las estadísticas nuestro número de voluntarios (sexo masculino) es alto, respeto a la tendencia general.

c- LOS DEBERES DE LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS/AS DE AIS:

DEBERES:

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la asociación dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

1. Colabora de manera altruista.
2. Difunde las acciones concretas llevadas a cabo por AIS y voluntariado que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por los mismos.
3. Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda del/la beneficiario/a atendido o de cualquiera otra persona relacionada con su acción de voluntaria.
4. Se compromete libremente, no siendo coaccionado/a por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico.
5. Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
6. Sensibiliza y compromete a todos/as los/as que le rodean sobre el colectivo de personas con discapacidad y el movimiento voluntario.
7. La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación tanto en la detección y denuncia de los problemas como en su solución.

8. La persona voluntaria está comprometida en la inclusión social de las personas con discapacidad así como de sensibilizar a su entorno.
9. Obligación de denunciar cualquier ocasión que no se considere óptima de juicio con nuestros principios y valores.

d- LOS DEBERES DE LAS FAMILIAS:

DEBERES:

1. Asumen estos valores y normas de funcionamiento antes, durante y después de cada actividad.

e- AIS SE COMPROMETE CON LAS PERSONAS DE LA ENTIDAD:

DERECHOS:

1. Gestión transparente, eficaz y eficiente.
2. Velar por la no identificación con grupos políticos, religiones y/o cualquier ideología.
3. Promoción de los derechos humanos de las personas con diversidad funcional y sus familias.
4. El cuidado debe centrarse en el/la usuario/a y en su calidad de vida. Siempre hay que considerar la individualidad de cada uno de ellos en todos los sentidos (emocional, social y personal).
5. Evitar el beneficio de terceras personas gracias al desarrollo de los proyectos de AIS que se llevan a cabo. No hacer un mal uso de la información que se posee de la entidad y de los/las usuarios/as
6. Fomentar el intercambio de herramientas y buenas prácticas en trabajo y gestión en el que se puedan estudiar formas de colaboración entre la persona voluntaria y AIS.
7. Fomento y colaboración en la realización de acciones formativas adecuadas para los/as coordinadores/as.
8. Formación y orientación adecuada para la realización de las tareas que se encomiendan. Todas las actividades que se realizan deben estar sujetas a un largo proceso de reflexión teniendo en cuenta el público, contexto, número de usuarios/as y voluntarios/as.
9. Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad, atención y cuidado.
10. Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
11. Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
12. Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus tareas.
13. Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados cuando sea requerido.

Todos ellos bajo el legado de que no hay una única forma de hacer las cosas ya que cada uno de los remitentes es distinto y por lo tanto, diferente en percepción y ser. La flexibilidad es nuestro presente.